

Expediente: **ITAIP/DJC/UAI/SAIP/270/2015**

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto **Infomex-Tabasco**, la persona que se hace llamar **Martín Berdeja Rivas** presentó solicitud de información con número de folio **01040015**, el día 17 de junio de 2015, a las 15:25 horas. En consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.- - - - - **Conste.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

Vistos: La cuenta que antecede, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y 45 del Reglamento a la misma, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo a **Martín Berdeja Rivas** presentando solicitud de acceso a información pública, bajo el siguiente tenor: ***“Solicito saber si el ITAIP cuenta con un Plan Institucional, Programa Institucional o documento equivalente por el cual se sustente y base la planeación y presupuestación basada en resultados con visión a corto, mediano y largo plazo.” (Sic)***

SEGUNDO. Con fundamento legal en los artículos 38 y 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 30 del Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es



competente para tramitar y resolver la solicitud de información presentada por **Martín Berdeja Rivas**

El 7 de julio del año en curso, se tuvo por recibido el oficio **ITAIP/SE-ENLACE/106/2015**, suscrito por la Encargada de Enlace de la Secretaría Ejecutiva, quien acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este órgano garante, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada, teniendo como respuesta lo siguiente:

En virtud de las manifestaciones del promovente y, de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, conforme a lo establecido en el artículo 26, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información que reviste el interés del particular, y toda vez, que no especifica el año de la información o periodo de la misma, el Pleno de este Órgano Garante, ha sustentado que debe entenderse al año inmediato a la presentación de la solicitud, en consecuencia, el ITAIP, genera Planes y Programas de Trabajo de todas las áreas que integran el ente público, las cuales en su conjunto se convierten en Planes Institucionales, mismo que puede visualizarse en el Portal de Transparencia del ITAIP, como parte de la información mínima de oficio que se publica de manera trimestral, por lo que en aras de Transparencia y máxima publicidad, se pone a disposición del interesado la dirección electrónica en que puede visualizar el contenido de los documentos:

➤ Portal de Transparencia **ITAIP**:

http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=72&Itemid=55

- ✓ Artículo 10,
- ✓ Fracción I,
- ✓ Inciso c) Manuales, metas y objetivos

http://www.itaip.org.mx/minimadeoficio/2015/2trim/c_plan_trabajo_2015.pdf

http://www.itaip.org.mx/minimadeoficio/2015/2trim/c_plan_trabajo_2014.pdf

http://www.itaip.org.mx/minimadeoficio/2012/4trim/programas_de_trabajo_itaip_2013.pdf

TERCERO. Atento a lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar el oficio **ITAIP/SE-ENLACE/106/2015** que contienen la respuesta de la solicitud. Lo anterior, a través del Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-

Tabasco, conforme lo prescribe el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo, en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública en vigor, en la forma prevista en el numeral 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. En tal virtud, dígasele al solicitante que también puede acceder a la información de su interés por ese medio.

QUINTO. Hágase del conocimiento de la persona que se hace llamar **Martín Berdeja Rivas todos** que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada Alma Rocío García Guevara, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por y ante la Ciudadana Luisa Fernanda Viveros Vidal, en su calidad de testigo de asistencia, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Conste.